

**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Ciudad de México a 04 de agosto de 2023

**COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-2**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS  
PRESENTES**

De conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 y, en el marco de las actividades para dar continuidad al "Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro", derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el primer semestre del ciclo escolar 2023-2024; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan preparar la información de su matrícula escolar de acuerdo a los procesos administrativos de cada institución, en beneficio de personas estudiantes pertenecientes a su institución educativa para que las mismas estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

<b>Este proceso incluye todas las entidades federativas</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
<b>A partir del 28 de agosto</b>	<p><b>Generación de usuarios de acceso para el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)</b></p> <p>Todos los responsables de carga de matrícula al SUBES acudirán a la Oficina de Representación de su entidad para solicitar los usuarios de acceso.</p>
<b>11 al 29 de septiembre de 2023</b>	<p><b>Periodo recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</b></p> <p>Todas las Instituciones Públicas de Educación Superior que imparten los niveles de Licenciatura y/o técnico superior universitario en modalidad escolarizada (IPES) que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES, haciéndose responsables de los datos que registren.</p> <p>Es importante que las IPES verifiquen que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos, ya que, una vez concluido el periodo de carga, no se podrán generar cambios.</p>
<p align="center"><b>Registro de solicitudes</b></p> <p><b>En caso de dudas sobre el nivel de priorización del plantel educativo, se podrá ingresar al "Buscador de escuelas susceptibles de atención" en: <a href="https://buscadordeescuelas.becasbenitojuarez.gob.mx">Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)</a></b></p> <p align="center">  <b>Prioritaria</b> ⓘ   <b>Susceptible</b> ⓘ         </p>	
<b>11 al 29 de septiembre de 2023</b>	<p align="center"><b>Registro de solicitudes</b></p> <p>Periodo contemplado para el proceso de continuidad (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y nuevo ingreso en el SUBES en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a> o en su caso a través de los mecanismos de atención individual</p>

**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

	<p>de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).</p> <p>Todas/os los estudiantes que participen en el proceso deberán <b>corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud</b>, adicionalmente las y los estudiantes deberán realizar la solicitud completa (contestar el cuestionario socioeconómico), para poder ser considerados en el proceso de selección, conforme al <b>Anexo 1</b>.</p>
<b>Última semana de octubre</b>	<p><b>Publicación de Resultados</b></p> <p>Podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada educando solicitante. (<a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a>)</p>

Es importante señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución y así garantizaremos el pago correspondiente a los bimestres **septiembre - octubre** y **noviembre - diciembre**, a las y los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa, lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestal.

La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa, errónea o imprecisa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, algún delito sancionable por el Código Penal, tal como se establece en la carta responsiva generada a las personas con usuario en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).

El cumplimiento de estas fechas permitirá brindar a ustedes y a sus estudiantes una atención oportuna. Se reitera que el registrar a un educando en la plataforma no significa que ya es o será becario, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Asimismo, es importante recordar que esta beca está dirigida a educandos en Instituciones Públicas de Educación Superior que imparten los niveles de Licenciatura y/o técnico superior universitario en modalidad escolarizada, por lo tanto, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se contemplarán los siguientes criterios:

Para aquellos educandos que resulten elegibles, la Coordinación Nacional aplica criterios de priorización con base en la institución educativa dentro del procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa. En ese sentido, el Programa atenderá a las y los alumnos con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES bajo el concepto de cobertura total o prioritarias. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES susceptibles de atención deberán cumplir con los requisitos de tener (i) hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022, y (ii) bajos ingresos, con excepción de aquellos educandos



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

La estimación del nivel de ingresos de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados, no será necesario volver a realizar dicha estimación, en tanto cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Para aquellos que cumplan con lo anterior, se ordenarán con base en los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación;

Las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa, después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas prioritarias o de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas;
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Ingreso estimado mensual per cápita

La clasificación de las escuelas por parte de la Coordinación Nacional puede ser consultada a través de la herramienta "Buscador de escuelas", disponible en el siguiente enlace:  
<https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>



AD 4

**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Dicha clasificación incluye:

- Escuelas prioritarias o de cobertura total
- Escuelas susceptibles de atención
- Escuelas no susceptibles de atención

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Para que los y las aspirantes puedan corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca, finalizar su solicitud y en su caso, realizar su solicitud completa, pueden obtener apoyo del Manual de Usuario del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior, el cual se encuentra disponible en: [https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual\\_general.pdf](https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf) y <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/como-funciona-el-sistema-unico-de-beneficiarios-de-educacion-superior-subes>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: [Buscador sedes \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://becasbenitojuarez.gob.mx).

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo [subes@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:subes@becasbenitojuarez.gob.mx) o dudas generales en el correo [superior@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:superior@becasbenitojuarez.gob.mx).

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

**Por teléfono:**

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención, en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

**Por medios digitales:**

Mediante la herramienta digital de generación de citas de la que dispone la Coordinación en el siguiente enlace: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/>

**Personalmente:**

En la Coordinación Nacional, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con los que cuenta el Programa o el Gobierno Federal.

**Vía correspondencia:**

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/buscador-sedes>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información digital referente a los procesos inherentes del Programa son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez>

**Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:**

[https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/DGCST/Integral%20MI%20BECA.pdf)

Handwritten marks: a circled 'A', a checkmark, and the number '22'.

